

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE CONSEJERÍA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO 11031110 DE LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CONSEJERÍA, CON CATEGORÍA PROFESIONAL DE OFICIAL I TRACTORISTA, GRUPO IV, Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA.

Por Resolución de 20 de julio de 2017, de este órgano se hizo pública la convocatoria de selección de personal, para la cobertura temporal del puesto de trabajo 11031110 de la vigente relación de puestos de trabajo de esta Consejería, con categoría profesional de **Oficial I Tractorista**, Grupo IV y constitución de una lista de reserva (BOC nº 164, 25.08.2017).

En la base 4.1 de la convocatoria se establecía que expirado el plazo de presentación de solicitudes, esta Secretaría General Técnica dictaría resolución, que declararía aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, haciéndose público en las páginas web del Gobierno de Canarias, y en la Oficina Canaria de Información y Atención al Ciudadano, señalando los aspirantes excluidos, las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos.

Una vez terminado dicho plazo y comprobada la documentación aportada por los aspirantes presentados, se procede a aprobar y hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la cobertura temporal del puesto de trabajo 11031110 de la vigente relación de puestos de trabajo de esta Consejería, con categoría profesional de **Oficial I Tractorista**, Grupo IV, que aparece como ANEXO a esta Resolución, que se publicará en la Oficina Canaria de Información y Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones web del Gobierno de Canarias:

<http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgfp/index.jsp>
<http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/sgt/>

SEGUNDO.- Los aspirantes, que habiendo presentado solicitudes dentro del plazo previsto en la convocatoria, y que aparezcan como excluidos en esta relación, dispondrán de un **PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar el/los defecto/os que haya motivado la exclusión, aportando lo que consideren necesario mediante solicitud dirigida a este órgano.

Si dentro de este plazo no se subsanase el defecto que haya motivado la exclusión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Santa Cruz de Tenerife

